

#### Resolución

Número: RESOL-2018-271-APN-SSN#MF

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 15 de Marzo de 2018

Referencia: EX -2018-04893160-APN-GA#SSN - Reclamo Obligación Legal Autónoma (O.L.A)

VISTO el EX-2018-04893160-APN-GA#SSN del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, lo establecido en el apartado "SORC - Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil" del Anexo I de la Resolución SSN N° 39.927 de fecha 14 de julio de 2016, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, prevé en su Artículo 68 que "Todo automotor, acoplado o semiacoplado debe estar cubierto por seguro, de acuerdo a las condiciones que fije la autoridad en materia aseguradora, que cubra eventuales daños causados a terceros, transportados o no.".

Que el mismo artículo reza "Los gastos de sanatorio o velatorio de terceros, serán abonados de inmediato por el asegurador, sin perjuicio de los derechos que se pueden hacer valer luego. El acreedor por tales servicios puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.".

Que el Reglamento General de la Actividad Aseguradora establece en el Anexo correspondiente al punto 23.6 a), que dicho pago debe hacerse en un plazo máximo de CINCO (5) días a contar a partir de la acreditación del derecho al reclamo respectivo.

Que resulta necesario establecer un régimen tendiente al cobro de la Obligación Legal Autónoma por parte del tercero damnificado, de sus derechohabientes o del acreedor subrogante, entre ellos, los Hospitales Públicos de jurisdicción municipal, provincial o nacional.

Que la Gerencia Técnica y Normativa ha tomado la debida intervención.

Que el Servicio Jurídico permanente ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley Nº 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Guía Informativa para reclamar el cobro de la Obligación Legal Autónoma (O.L.A.) emanada del Artículo 68 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y normada en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, que obra como Anexo I (IF-2018-09090874-APN-GTYN#SSN) de la presente, la que será de aplicación en el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para Vehículos Automotores y/o Remolcados y en el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el "Formulario de Reclamo Obligación Legal Autónoma Vehículos Automotores y/o Remolcados Transporte Público de Pasajeros - Persona Física" que obra como Anexo II (IF-2018-09090942-APN-GTYN#SSN) de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el "Formulario de Reclamo Obligación Legal Autónoma Vehículos Automotores y/o Remolcados Transporte Público de Pasajeros - Persona Jurídica" que obra como Anexo III (IF-2018-09091059-APN-GTYN#SSN) de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Las entidades Aseguradoras autorizadas a operar en el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para Vehículos Automotores y/o Remolcados y en el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros deberán utilizar los Formularios aprobados en los artículos 2° y 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°- Las entidades Aseguradoras autorizadas a operar en el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para Vehículos Automotores y/o Remolcados y en el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros deberán poner a disposición en su página web la "Guía Informativa para reclamar el cobro de la Obligación Legal Autónoma (O.L.A.)" y los formularios aprobados en los Artículos 2° y 3° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Los Gastos Sanatoriales y de Sepelio serán abonados por la aseguradora al tercero damnificado, a sus derechohabientes o al acreedor subrogante dentro del plazo máximo de CINCO (5) días contados a partir de la acreditación del derecho al reclamo respectivo, al que no podrá oponérsele ninguna defensa sustentada en la falta de responsabilidad del asegurado respecto del daño.

ARTÍCULO 7°.- A los efectos de los reintegros por Gastos Sanatoriales las entidades aseguradoras únicamente podrán requerir:

- 1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
- 2. Copia de Documento Nacional de Identidad de la víctima.
- 3. Documentación que acredite la calidad de tercero subrogante de los derechos de la víctima (en caso de corresponder).
- 4. Nota dirigida al presidente de la entidad aseguradora donde figuren los datos completos de la entidad reclamante conforme Anexo III de la presente (en caso de corresponder).
- 5. Comprobantes originales de pago de Gastos Sanatoriales que acrediten el costo de los gastos médicos en que se haya incurrido para el tratamiento de la víctima o factura de la entidad reclamante por los gastos incurridos, detallándose en la misma material utilizado, prestaciones médicas brindadas, indicando el costo de dichos insumos de acuerdo al Nomenclador utilizado.
- 6. Certificado médico expedido por el profesional tratante que sustente los procedimientos médicos incluidos en el punto CINCO (5).

ARTÍCULO 8°.- A los efectos de los reintegros por Gastos de Sepelio las entidades aseguradoras únicamente podrán requerir:

- 1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
- 2. Copia de Documento Nacional de Identidad del reclamante.

- 3. Certificado de defunción original o copia certificada del mismo.
- 4. Comprobante original de los gastos realizados por el sepelio.

ARTÍCULO 9º.- Notifiquese al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto Date: 2018.03.17.06.43 ART Location Ciudad Autionoma de Buenos Aires Juan Alberto Pazo Superintendente Superintendencia de Seguros de la Nación



#### Anexo

Número: IF-2018-09090874-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: ANEXO I - Guía Informativa para reclamar el cobro de la Obligación Legal Autónoma (O.L.A.)

ANEXO I

### Guía Informativa para reclamar el cobro de la

#### Obligación Legal Autónoma (O.L.A.)

### ¿Qué es la O.L.A. del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil?

Es una obligación de cobertura por la cual las Aseguradoras tienen el deber de cubrir los Gastos Sanatoriales y de Sepelio que se deban afrontar producto de un accidente de tránsito sin necesidad de tenerse probada la responsabilidad de su Asegurado.

#### ¿Qué cubre la O.L.A.?

Cubre a todas las personas (los terceros ocupantes del/los vehículo/s y/o peatones) que resulten víctimas de un accidente de tránsito en el territorio nacional.

Se cubre la Obligación Legal Autónoma por los siguientes conceptos:

- 1. Gastos Sanatoriales cuya Suma Asegurada aplica por persona.
- 2. Gastos de Sepelio cuya Suma Asegurada aplica por persona.

## ¿El seguro de vehículos destinados al Transporte Público de Pasajeros cuenta con la O.L.A.?

Sí. El seguro de los vehículos destinados al transporte público de pasajeros cubre la O.L.A. por los siguientes conceptos:

- 1. Gastos Sanatoriales cuya Suma Asegurada aplica por persona.
- 2. Gastos de Sepelio cuya Suma Asegurada aplica por persona.

#### ¿Cuál es el plazo para reclamar su cobro?

La víctima, familiares, personas allegadas o quien pueda subrogarse en sus derechos, según corresponda, tienen un plazo de TRES (3) años desde ocurrido el accidente, para solicitar ante la entidad Aseguradora la indemnización correspondiente.

#### ¿Cuál es el plazo para cobrar?

Una vez producido el reclamo y presentada la documentación correspondiente, la entidad Aseguradora tiene un plazo improrrogable de CINCO (5) días hábiles para liquidar y hacer efectivo el pago.

#### ¿Cuáles son los costos para reclamar la O.L.A.?

Los trámites son gratuitos.

## ¿Cuál es el paso a seguir en caso que exista demora para el cobro de la O.L.A.?

En caso de producirse alguna controversia o demora en el pago de la Obligación Legal Autónoma (O.L.A.) puede presentarse la correspondiente denuncia ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

# ¿Pueden las Aseguradoras negarse al pago, aludiendo a la falta de responsabilidad de su Asegurado respecto del daño?

No pueden negarse. Los gastos deben ser abonados sin perjuicio de los derechos que la Aseguradora pueda hacer valer luego (Artículo 68 de la Ley Nacional de Tránsito).

## ¿Es necesario que la presentación ante las Aseguradoras las realice a través de un abogado?

No. El trámite puede ser realizado directamente por el damnificado, familiar, persona allegada, y/o entidad que pueda subrogarse en sus derechos.

#### Gastos Sanatoriales

#### ¿Qué atenciones se consideran Gastos Sanatoriales?

Se entiende por Gastos Sanatoriales, los gastos de: atención primaria, internación, instrumental quirúrgico y/u hospitalario, gastos farmacéuticos y cualquier otro gasto que sea necesario para la atención de la

#### ¿Quién puede solicitar el reembolso de Gastos Sanatoriales?

Lo puede solicitar la víctima, sus familiares, personas allegadas o entidad, debidamente acreditada, que pueda subrogarse en sus derechos, según corresponda.

# ¿Cuál es la documentación a presentar frente a la Aseguradora para solicitar el reintegro de los Gastos Sanatoriales?

Se deberá presentar:

- 1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
- 2. Copia de Documento Nacional de Identidad de la víctima.
- 3. Documentación que acredite la calidad de tercero subrogante de los derechos de la víctima (en caso de corresponder).

1 1

- 4. Nota dirigida al presidente de la entidad Aseguradora donde figuren los datos completos de la entidad reclamante (en caso de corresponder).
- 5. Certificado expedido por el médico tratante.
- 6. Comprobantes originales de pago de Gastos Sanatoriales que acrediten el costo de los gastos médicos en que se haya incurrido para el tratamiento de la víctima o factura de la entidad reclamante por los gastos incurridos, detallándose en la misma material utilizado, prestaciones médicas brindadas, indicando el costo de dichos insumos de acuerdo al Nomenclador utilizado.

#### Gastos de Sepelio

#### ¿Quién puede solicitar el reintegro de Gastos de Sepelio?

Lo podrá solicitar únicamente la persona que acredite fehacientemente haber realizado dicho gasto.

# ¿Cuál es la documentación a presentar frente a la aseguradora para solicitar el reintegro de Gastos de Sepelio?

Se deberá presentar:

- 1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
- 2. D.N.I. del reclamante.
- 3. Certificado de defunción original o copia certificada del mismo.
- 4. Comprobante original de los gastos realizados por el sepelio.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO D5: MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumbor≔CUIT 30715117564
Date: 2018 03.01 14 56 29 -0300′

Juan Ignacio Perucchi Gerente Gerencia Técnica y Normativa Superintendencia de Seguros de la Nación

# FORMULARIO DE RECLAMO OBLIGACION LEGAL AUTONOMA VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

. Persona Física

				• .	
* Aseguradora					<del></del>
Póliza №		Sinie	estro Nº		
1. FECHA DEL SINIE	STRO (·)	<u> </u>	<u> </u>		
Fecha//	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			Hora	
<u> </u>					
2. LUGAR DEL SINIE	STRO (·)		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		Provincia			
LocalidadPaís	Calle			Nº	
Intersección de / Entre_ Ruta Nº km		у			
Ruta Nº km	nacional	provincial	cruce con	ruta №	
3. DATOS DEL CON	DUCTOR DEL V	EHÍCULO AS	SEGURADO		
Nombre y Apellido Tipo y Nº documento Domicilio Localidad			Género F	M	
Tipo v Nº documento		Teléfo	no		_
Domicilio'			C.P.	44	
Localidad	Provincia	F	<sup>D</sup> aís		
4. DATOS DEL TITU					2. 1
Nombre y Apellido o Ra Tipo y Nº documento _	12011 300lai	Teléfo	uno.		
Domicilio	<u> </u>		C P		_
Domicilio	Provincia		0.i . País		<b></b>
Localidad	1 10VIIICIA		als		_
En caso de coincidir e	el Asegurado con	el Conductor,	, no deberá co	mpletarse	el presente
punto	·				
				•	
5. DATOS DEL VEH					
Marca	M	lodelo (optativo	o)		
Tipo			Dominio		
Para el caso de existi	r otro vehículo inv	volucrado, se	deberán comp	letar nueva	amente los
puntos 3, 4 y 5.					
6. DATOS DEL DAM	NIFICADO (En c				
Nombre y Apellido			énero F	М	
Tipo y Nº documento _		Teléfo	no		
Domicilio			C.P.		
Localidad	Provincia _		Dais 09090942-	APN-GTYN	N#SSN

•	
Estado Civil	Fecha de Nacimiento / /
Relación con el asegurado (Marcar con X)	Conductor otro vehículo Pasajero vehículo asegurado Pasajero en otro vehículo Peatón
	TA (France de Corolio)
7. DOCUMENTACION ADJUN	
Se deberá presentar:	
tránsito. 2. D.N.I. del reclamante. 3. Certificado de defunción ori	olicial en la que conste la ocurrencia del accidente de iginal o copia certificada del mismo. s gastos realizados por el sepelio.
Nambra y Apollida	Cen caso de Gastos Sanatoriales   (-)
Localidad Prov	ncia País
Estado civil	Fecha de Nacimiento//
,	Conductor otro vehículo Pasajero vehículo asegurado Pasajero en otro vehículo Peatón
<ol> <li>Copia de la Denuncia Potránsito.</li> <li>Copia de Documento Nacionales.</li> <li>Documentación que acredivíctima (en caso de corres.</li> <li>Certificado médico expedid.</li> <li>Comprobantes originales of.</li> </ol>	
10. DATOS DEL DENUNCIAN  Nombre y Apellido  Tipo y Nº documento  Domicilio  Localidad Prov  Vinculo con el damnificado	TE (·)  Género F M Teléfono C.P /incia País
11. Los datos y demás ref declaración jurada	ferencias que se consignan tienen carácter de

Fecha / /			
Hora	•	Aclaración	<u>.</u> :

**IMPORTANTE**: Llene todos los campos que están marcados como obligatorios. En caso de no contar con los datos requeridos por el presente formulario, se solicita completar con los datos con que se cuente.

\* Datos obligatorios

IF-2018-09090942-APN-GTYN#SSN

página 3 de 3



#### Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número: IF-2018-09090942-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: ANEXO II - FORMULARIO DE RECLAMO OBLIGACION LEGAL AUTONOMA VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS TRAN SPORTE PUBLICO DE PASAJEROS - Persona Física

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, cousSECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2018.03.01 14:56:41 -03'00'

Juan Ignacio Perucchi Gerente Gerencia Técnica y Normativa Superintendencia de Seguros de la Nación

# FORMULARIO DE RECLAMO OBLIGACION LEGAL AUTONOMA VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Persona Jurídica

\* Aseguradora Siniestro Nº Póliza Nº 1. FECHA DEL SINIESTRO (\*) Hora \_\_\_\_ Fecha \_\_\_ / \_\_\_/ \_\_\_\_ 2. LUGAR DEL SINIESTRO (·) Provincia País \_\_\_ Intersección de / Entre Ruta Nº \_\_\_\_ km. \_\_\_ nacional \_ provincial.\_\_ cruce con ruta Nº 3. DATOS DEL DAMNIFICADO (Paciente) (-) Género F M Nombre v Apellido Tipo y Nº documento Domicilio País, Provincia Localidad \_\_\_Fecha de Nacimiento Estado Civil Relación con el asegurado Conductor otro vehículo (Marcar con X) Pasajero vehículo asegurado Pasajero en otro vehículo Peatón 4. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO Género F M Nombre y Apellido Tipo y Nº documento \_ Teléfono Domicilio Provincia País Localidad 5. DATOS DEL TITULAR DE LA POLIZA Nombre y Apellido o Razón Social Tipo y Nº documento IF-2018-0909105P-APN-GTYN#SSN Domicilio

Localidad	Provincia	País
En caso de o punto.		or, no deberá completarse el presente
6. DATOS DI Marca Tipo	L VEHÍCULO ASEGURADO (-)  Modelo (optat	
Para el caso puntos 3, 4 y 5	le existir otro vehículo involucrado, se	e deberán completar nuevamente los
1. Copia tránsito 2. Copia o comple AUTON 4. Certifio 5. Factura materia	e Documento Nacional de Identidad de rigida al presidente de la entidad a los de la entidad reclamante (NOTA OMA). ado médico expedido por el médico trat de la entidad reclamante por los gaste	aseguradora donde figuren los datos DE RECLAMO OBLIGACIÓN LEGAL tante. os incurridos, detallándose en la misma ndadas, indicando el costo de dichos
8. Los date declaración		e consignan tienen carácter de
Lugar/ _ Fecha/ _ Hora	Firma / Aclaración	1
IMPORTANT no contar con datos con que	los datos requeridos por el presente fe	narcados como obligatorios. En caso de ormulario, se solicita completar con los
* Dates oblig	storios	

Datos obligatorios

# NOTA DE RECLAMO OBLIGACION LEGAL AUTONOMA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de	Sr. PRESIDENTE DE	
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de		ar en
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de		
del Hospital/ Centro de salud público, a fin de realizar formal reclamo por recupero de gastos sanatoriales, según lo establecido por el Art. 68 de la Ley 24.449, por los gastos incurridos en la atención médica brindada al paciente Sr	SD	
del Hospital/ Centro de salud público, a fin de realizar formal reclamo por recupero de gastos sanatoriales, según lo establecido por el Art. 68 de la Ley 24.449, por los gastos incurridos en la atención médica brindada al paciente Sr		And the second s
del Hospital/ Centro de salud público, a fin de realizar formal reclamo por recupero de gastos sanatoriales, según lo establecido por el Art. 68 de la Ley 24.449, por los gastos incurridos en la atención médica brindada al paciente Sr	_	
sanatoriales, según lo establecido por el Art. 68 de la Ley 24.449, por los gastos incumidos en la atención médica brindada al paciente Sr.  D.N.I	Tengo el agrado de dirigirme a Usted en m	ni caracter de
sanatoriales, según lo establecido por el Art. 68 de la Ley 24.449, por los gastos incumidos en la atención médica brindada al paciente Sr.  D.N.I	del Hospital/ Centro de salud publico	, sito er
en la atención médica brindada al paciente Sr	, a fin de realizar forma	il reciamo por recupero de gastos
domiciliado en	sanatoriales, segun lo establecido por el Art. 68 de la Le	y 24.449, por los gastos incumidos -
domiciliado en	en la atención medica brindada al paciente Si	Edad
fecha en la calle localidad provincia de siendo ingresado a este nosocomio con fecha donde le fue diagnosticado El presente reclamo es iniciado por ante Vuestra entidad, ya que en e acaecimiento del siniestro mencionado precedentemente intervino el vehículo marca. modelo dominio asegurado por ante Vuestra entidad según póliza (en el caso de contar con los datos de la misma), y cuya titularidad pertenece al Sr. D.N.I domiciliado en Asimismo se acompaña, certificado médico expedido por el médico tratante y comprobante de los gastos incurridos, detallándose las erogaciones realizadas por esta entidad hospitalaria en la atención médica brindada al Sr. Cabe destacar que conforme lo dispuesto por el Art. 68 párrafo 5to de la Ley 24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes. Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr. , los cuales ascienden a la suma de pesos (\$	D.N.I. Nacionalidad	un accidente de tránsito cor
nosocomio con fecha, donde le fue diagnosticado	domiciliado en, quien sumera	calle
nosocomio con fecha, donde le fue diagnosticado	localidad Provincia de	siendo ingresado a este
El presente reclamo es iniciado por ante Vuestra entidad, ya que en e acaecimiento del siniestro mencionado precedentemente intervino el vehículo marca, modelo, dominio, asegurado por ante Vuestra entidad según póliza (en el caso de contar con los datos de la misma), y cuya titularidad pertenece al Sr, D.N.I domiciliado en  Asimismo se acompaña, certificado médico expedido por el médico tratante y comprobante de los gastos incurridos, detallándose las erogaciones realizadas por esta entidad hospitalaria en la atención médica brindada al Sr  Cabe destacar que conforme lo dispuesto por el Art. 68 párrafo 5to de la Leg 24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.  Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr, los cuales ascienden a la suma de pesos, (\$,), de acuerdo a lo establecido por la Obligación Legal Autónoma.	nosocomio con fecha	donde le fue
El presente reclamo es iniciado por ante Vuestra entidad, ya que en e acaecimiento del siniestro mencionado precedentemente intervino el vehículo marca, modelo, dominio, asegurado por ante Vuestra entidad según póliza (en el caso de contar con los datos de la misma), y cuya titularidad pertenece al Sr, D.N.I domiciliado en  Asimismo se acompaña, certificado médico expedido por el médico tratante y comprobante de los gastos incurridos, detallándose las erogaciones realizadas por esta entidad hospitalaria en la atención médica brindada al Sr  Cabe destacar que conforme lo dispuesto por el Art. 68 párrafo 5to de la Legal 24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.  Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr, los cuales ascienden a la suma de pesos, (\$, -), de acuerdo a lo establecido por la Obligación Legal Autónoma.	diagnosticado	
acaecimiento del siniestro mencionado precedentemente intervino el vehículo marca, modelo, dominio, asegurado por ante Vuestra entidad según póliza (en el caso de contar con los datos de la misma), y cuya titularidad pertenece al Sr, D.N.I domiciliado en  Asimismo se acompaña, certificado médico expedido por el médico tratante y comprobante de los gastos incurridos, detallándose las erogaciones realizadas por esta entidad hospitalaria en la atención médica brindada al Sr  Cabe destacar que conforme lo dispuesto por el Art. 68 párrafo 5to de la Ley 24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.  Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr, los cuales ascienden a la suma de pesos, (\$, -), de acuerdo a lo establecido por la Obligación Legal Autónoma.	El presente reclamo es iniciado por ant	e Vuestra entidad, va que en e
marca	acaecimiento del siniestro mencionado preceden	itemente intervino el vehículo
Vuestra entidad según póliza	marca modelo dominio	, asegurado por ante
misma), y cuya titularidad pertenece al Sr	Vuestra entidad según póliza (en el c	caso de contar con los datos de la
domiciliado en	misma), y cuya titularidad pertenece al Sr.	, D.N.I
comprobante de los gastos incurridos, detallándose las erogaciones realizadas por esta entidad hospitalaria en la atención médica brindada al Sr.  Cabe destacar que conforme lo dispuesto por el Art. 68 párrafo 5to de la Ley 24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.  Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr.  ascienden a la suma de pesos	domiciliado en	·
entidad hospitalaria en la atención médica brindada al Sr  Cabe destacar que conforme lo dispuesto por el Art. 68 párrafo 5to de la Lega 24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.  Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr, los cuales ascienden a la suma de pesos (\$	Asimismo se acompaña, certificado médica	o expedido por el médico tratante y
Cabe destacar que conforme lo dispuesto por el Art. 68 párrafo 5to de la Ley 24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.  Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr		
24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.  Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr, los cuales ascienden a la suma de pesos (\$		
en el crédito del tercero o sus derechohabientes.  Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr, los cuales ascienden a la suma de pesos (\$	Cabe destacar que conforme lo dispuesto	por el Art. 68 párrafo 5to de la Ley
Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr, los cuales ascienden a la suma de pesos (\$	24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoria	ales y/o velatorio puede subrogarse
por los gastos de atención médica brindada al Sr, los cuales ascienden a la suma de pesos (\$		
establecido por la Obligación Legal Autónoma.	Por todo lo expuesto, se solicita se proced	da a dar curso al presente reciamo
establecido por la Obligación Legal Autónoma.	por los gastos de atención medica brindada al Sr.	, los cuales
	ascienden a la suma de pesos (\$	), de acuerdo a lo
Sin otro particular lo saludo atentamente.		
	om one particular lo saludo atentamente.	
Firma y sello Lugar y Fecha	Firma y sello	Lugar y Fecha

IF-2018-09091059-APN-GTYN#SSN



#### Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

**Número:** IF-2018-09091059-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 1 de Marzo de 2018

**Referencia:** Anexo III- FORMULARIO DE RECLAMO OBLIGACION LEGAL AUTONOMA VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS TRAN SPORTE PUBLICO DE PASAJEROS - Persona Jurídica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564

Debts 2819 8 01 44-57-00 02000\*

Juan Ignacio Perucchi Gerente Gerencia Técnica y Normativa Superintendencia de Seguros de la Nación